



Acuerdo de adjudicación por parte del Instituto Valenciano de la Edificación para la contratación de servicio del controlador de primer nivel destinado a la realización de las verificaciones previstas en el artículo 26 del Reglamento N° 897/2014 a las operaciones encuadradas en el proyecto **SEACAP 4 SDG** cofinanciado por la Unión Europea, a través del programa **ENI-CBC-MED** para el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)

Expediente: SEACAP 4 SDG 03-22

D^a Miriam Navarro Escudero, en calidad de Subdirectora de Gestión Económica del Instituto Valenciano de la Edificación, con CIF: G-46397691 y domicilio social en Camino de Vera, s/n (Edificio 1B - Puerta R) 46022 de la ciudad de Valencia.

Resuelve:

1. Que en diciembre de 2021 se acordó la necesidad de proceder a la contratación para la realización de servicios del controlador de primer nivel destinado a la realización de las verificaciones previstas en el artículo 26 del Reglamento N° 897/2014 a las operaciones encuadradas en el proyecto SEACAP 4 SDG cofinanciado por la Unión Europea, a través del programa ENI-CBC-MED para el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE). El presupuesto base máximo de licitación asciende a 1.965,00 € IVA NO incluido.
2. Que siguiendo los principios de publicidad y libre concurrencia se ha hecho público el anuncio en el apartado Perfil del Contratante de la página web del IVE, para facilitar que concurra cualquier interesado, y se ha enviado una invitación a participar a los siguientes candidatos: GESEM AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.; ANDREU GOMIS AUDITORES; AOB AUDITORES; AUDIT VALENCIA S.L.P.; FIDES CONSULTORES Y ABOGADOS, S.L.; PROVALENCIA CONSULTORES, S.R.L.
3. Que se han presentado las ofertas relacionadas a continuación:

GESEM AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	EMPRESA
ANDREU GOMIS AUDITORES	EMPRESA

4. Que, examinadas las ofertas presentadas, el asesor legal del IVE redactó informe acerca de la admisibilidad de las propuesta y concurrencia de solvencia económica y técnica de los licitadores, y tras su consideración y el estudio de las ofertas:
 - a. Se aceptan como válidas las ofertas presentadas por GESEM AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. y ANDREU GOMIS AUDITORES, que cumplen los requisitos formales, los de solvencia técnica y financiera, así como los límites de presupuesto contractual.
 - b. No superando ninguna de las ofertas el presupuesto máximo del contrato, ni tampoco incurren en el supuesto de anormalmente reducida, la proposición que merece la adjudicación es la de cuantía más reducida.
5. En atención a lo expuesto y salvo, error u omisión, procede adjudicar el servicio a ANDREU GOMIS AUDITORES procediéndose en la resolución de adjudicación a requerir la



documentación necesaria para la suscripción del contrato, tras la validación de la selección del auditor por parte del Ministerio de Hacienda.

Por la Subdirectora de Gestión Económica del Instituto Valenciano de la Edificación, se acuerda la adjudicación del servicio descrito en el encabezamiento a la propuesta presentada por la persona física profesional y por los importes siguientes, al ser su oferta válida y la económicamente más ventajosa:

EMPRESA	Oferta económica (SIN IVA)
ANDREU GOMIS AUDITORES	Base imponible 1,505.00 €

Valencia, 8 julio de 2021

IVE- Instituto Valenciano de la Edificación
C/ Tres Forques nº 98 46018 Valencia, Telf. 96.1207531 Fax 96.1207542 ive@ive.es

